

18429 RESOLUCION de 20 de julio de 1987, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Jefes y Oficiales del citado Cuerpo en situación de Activo.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior de fecha 8 de abril de 1986, por la que se determina con carácter transitorio el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la

ficha-resumen y remitidas a esta Dirección General (1.ª Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1, de 1977).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Madrid, 20 de julio de 1987.—El Director general, Luis Roldán Ibáñez.

Excmo. Sr. Subdirector general de Personal de la Guardia Civil.

ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación	Exenciones	Unidad, Centro o dependencia
1	C-1	Comandante.	-	-	235 Comandancia (Málaga).
2	C-1	Comandante.	-	-	Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», Valdemoro (Madrid). Mando y PLM.
3	B-1	Capitán.	Diploma de Información.	-	Academia de Información (Madrid).
4	B-1	Capitán.	Diploma de Información.	(1)	112 Comandancia (Madrid-Exterior). SIGC.
5	B-1	Capitán.	Especialista en Psicotecnia Militar.	-	Jefatura de Enseñanza (Madrid). Gabinete de Psicología y Psicotecnia.
6	B-1	Capitán.	Analista de Informática de la Guardia Civil.	-	Dirección General (Madrid). Servicio de Informática.
7	B-1	Capitán.	Analista de Informática de la Guardia Civil.	-	Dirección General (Madrid). Jefatura de Acuartelamiento. Oficina Periférica de Informática.
8	B-1	Capitán.	Analista de Informática de la Guardia Civil.	-	Dirección General (Madrid). Intervención Central de Armas y Explosivos. Oficina Periférica de Informática.
9	B-1	Teniente.	Analista de Informática de la Guardia Civil.	-	Dirección General (Madrid). 1.ª Sección de Estado Mayor. Oficina Periférica de Informática.
10	B-1	Comandante.	Diploma de Educación Física.	-	Academia de la Guardia Civil, Aranjuez (Madrid). Para Profesor del Grupo Educación Física y Deportes.
11	B-1	Capitán.	Diploma de Educación Física.	-	Academia de la Guardia Civil, Aranjuez (Madrid). Para Profesor del Grupo Educación Física y Deportes.
12	B-1	Capitán.	Diploma de Información.	(1)	Dirección General (Madrid). 2.ª Sección de Estado Mayor.
13	C-1	Capitán.	Diploma de Información.	-	Dirección General (Madrid). 2.ª Jefatura de Estado Mayor.
14	C-1	Capitán.	Diploma de Información.	-	Centro de Instrucción (Madrid). Para Profesor del Grupo de Legislación.
15	C-1	Capitán.	Diploma de Información.	-	Mayoría Centralizada, Valdemoro (Madrid).
16	B-1	Teniente.	Título de Mecánico de Helicópteros.	-	Agrupación de Helicópteros, Torrejón de Ardoz (Madrid).
17	B-1	Teniente.	Título de Mecánico de Helicópteros.	-	Agrupación de Helicópteros, Torrejón de Ardoz (Madrid).
18	C-1	Teniente.	-	-	Dirección General (Madrid). Jefatura Económica y de Apoyo Logístico.

(1) Estas vacantes podrán ser solicitadas por personal no diplomado, comprometiéndose a realizar los cursos que se convoquen hasta la obtención de la titulación correspondiente.

18430 RESOLUCION de 20 de julio de 1987, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Oficiales del Cuerpo en situación de Reserva Activa.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior de fecha 8 de abril de 1986, por la que se determina con carácter transitorio el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

La provisión de estas vacantes será por un plazo máximo de tres años a partir de la fecha de publicación del destino correspondiente.

Podrán solicitarlas los Oficiales en situación de Reserva Activa y aquellos otros de los mismos empleos a quienes faltare menos de dos años para pasar a dicha situación.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas a esta Dirección General (1.ª Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Madrid, 20 de julio de 1987.—El Director general, Luis Roldán Ibáñez.

Excmo. Sr. Subdirector general de Personal de la Guardia Civil.

ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación	Exenciones	Unidad, Centro o Dependencia
1	C-1	Capitán.	-	-	211 Comandancia (Granada). Caja Auxiliar.
2	C-1	Teniente.	-	-	323 Comandancia (Albacete). Subdelegación de Acción Social, como Jefe de la misma.

18431 RESOLUCION de 20 de julio de 1987, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Suboficiales del citado Cuerpo, en situación de activo.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior, de fecha 8 de abril de 1986, por la que se determina con carácter transitorio el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas a esta Dirección General (1.ª Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes, de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1, de 1977).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Madrid, 20 de julio de 1987.-El Director general, Luis Roldán Ibáñez.

Excmo. Sr. Subdirector general de Personal de la Guardia Civil.

ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación	Exenciones	Unidad, Centro o Dependencia
1	B-1	Subteniente o Brigada.	TEDAX, GC.	-	223 Comandancia (Sevilla). Jefe de Equipo GEDEX.
2	B-1	Subteniente o Brigada.	Diploma de Información.	(1)	235 Comandancia (Málaga). SIGC.
3	B-1	Subteniente o Brigada.	Auxiliar en Psicotecnia Militar.	(1)	Jefatura de Enseñanza (Madrid). Gabinete de Psicología y Psicotecnia.
4	B-1	Subteniente o Brigada.	Auxiliar en Psicotecnia Militar.	(1)	Jefatura de Enseñanza (Madrid). Gabinete de Psicología y Psicotecnia.
5	C-1	Subteniente o Brigada.	-	-	Mayoría Centralizada, Valdemoro (Madrid).
6	C-1	Subteniente o Brigada.	-	-	Mayoría Centralizada, Valdemoro (Madrid).
7	B-1	Sargento Primero o Sargento.	Diploma de Información.	(1)	311 Comandancia (Valencia). SIGC.
8	B-1	Sargento Primero o Sargento.	Buceador Elemental.	-	311 Comandancia (Valencia). Jefe de Equipo GEAS.
9	B-1	Sargento Primero o Sargento.	Diploma de Información.	(1)	612 Comandancia (Lugo). SIGC.
10	C-1	Sargento Primero o Sargento.	-	-	PLM. I Zona (Madrid).
11	C-1	Sargento Primero o Sargento.	-	-	Mayoría Centralizada, Valdemoro (Madrid).
12	C-1	Sargento Primero o Sargento.	-	-	Academia de la Guardia Civil, Aranjuez (Madrid).
13	B-1	Sargento Primero o Sargento.	Auxiliar en Psicotecnia Militar.	-	Agrupación Mixta de Encuadramiento de la Dirección General (Madrid). Servicio de Psicología y Psicotecnia.
14	B-1	Sargento Primero o Sargento.	Aptitud Unidades Fiscales.	(1)	PLM IV Zona (Barcelona). Grupo de Investigación Fiscal.
15	B-1	Sargento Primero o Sargento.	Diploma de Investigación y Atestados (Atestados e Interrogatorios).	-	521 Comandancia (La Rioja). Investigación y Atestados. Jefe de Equipo.
16	C-1	Sargento Primero o Sargento.	-	-	Colegio de Guardias Jóvenes Duque de Ahumada. Valdemoro (Madrid). Jefatura de Estudios.
17	C-1	Sargento Primero o Sargento.	-	-	Colegio de Guardias Jóvenes Duque de Ahumada. Valdemoro (Madrid). Jefatura de Estudios.
18	C-1	Sargento Primero o Sargento.	-	-	Colegio de Guardias Jóvenes Duque de Ahumada. Valdemoro (Madrid). Jefatura de Estudios.
19	C-1	Sargento Primero o Sargento.	-	-	Colegio de Guardias Jóvenes Duque de Ahumada. Valdemoro (Madrid). Jefatura de Estudios.
20	C-1	Sargento Primero o Sargento.	-	-	Colegio de Guardias Jóvenes Duque de Ahumada. Valdemoro (Madrid). Jefatura de Estudios.
21	C-1	Sargento Primero o Sargento.	-	-	Colegio de Guardias Jóvenes Duque de Ahumada. Valdemoro (Madrid). Jefatura de Estudios.

(1) Estas vacantes podrán ser solicitadas por personal no diplomado, comprometiéndose a realizar los cursos que se convoquen hasta la obtención de la titulación correspondiente.